

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 536 DE

(28 SEP 2018)

"Por la cual se hace un encargo y se designa una coordinación"

LA PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto Ley 4134 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 3º del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que *"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño"*.

Que el numeral 7 del artículo 10 del Decreto Ley 4134 de 2011, estableció como una de las funciones de la Presidente de la Agencia Nacional de Minería *"Ejercer la facultad nominadora de los empleados de la Agencia Nacional de Minería, ANM, con excepción de las atribuidas a otra autoridad"*.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 establece que *"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño... En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva"*.

Que en materia de provisión mediante encargo de empleos de libre nombramiento y remoción, la normatividad confiere al nominador la discrecionalidad suficiente para designar al servidor público de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa que deberá ocupar el empleo sea por vacancia temporal o definitiva, siempre que cumpla con los requisitos establecidos por el manual de funciones para su desempeño.

Que por necesidad del servicio se requiere encargar del empleo denominado Gerente de Proyectos Código G2 Grado 09 del Despacho de la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería asignado a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento, a la servidora pública **MARTHA LUCÍA ANTE HENCKER** identificada con la cédula de ciudadanía número 51922457 quien es titular del empleo denominado Gestor Código T1 Grado 15 asignado al Grupo de Fomento de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento; a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo y por el término de 3 meses o hasta que se provea definitivamente el empleo.

"Por la cual se hace un encargo y se designa una coordinación"

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería certificó que la servidora pública **MARTHA LUCÍA ANTE HENCKER** cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para ser encargada del empleo denominado Gerente de Proyectos Código G2 Grado 09 del Despacho de la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería asignado a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encargar a la servidora pública **MARTHA LUCÍA ANTE HENCKER** identificada con la cédula de ciudadanía número 51922457 quien es titular del empleo denominado Gestor Código T1 Grado 15 asignado al Grupo de Fomento de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento, del empleo denominado Gerente de Proyectos Código G2 Grado 09 del Despacho de la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería asignado a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo y por el término de 3 meses o hasta que se provea definitivamente el empleo, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

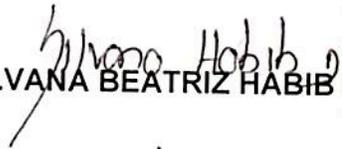
PARÁGRAFO 1º: Durante el periodo del encargo, la servidora pública **MARTHA LUCÍA ANTE HENCKER** devengará la asignación básica y prestaciones propias del empleo de Gerente de Proyectos Código G2 Grado 09 del Despacho de la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería asignado a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento.

ARTÍCULO 2º: Designar a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo como Coordinador del Grupo de Fomento de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento, a la servidora pública **MARTHA LUCÍA ANTE HENCKER** identificada con la cédula de ciudadanía número 51922457, para lo cual desempeñará las funciones establecidas en los artículos 19 y 27 de la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **28 SEP 2018**


SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA

Elaboró: Juan Ricardo Quintero Poveda, Gestor GGTH
Revisó: Elvira Reyes Rodríguez, Coordinadora GGTH
Aprobó: Aura Isabel González Tiga, Vicepresidente Administrativa y Financiera
Archivo: Historia laboral Marisa del Socorro Fernández Bedoya